



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Período Auditado
Cuarto Trimestre de 2024**

Febrero - 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO Y ALCANCE	4
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	4
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE	4
6. INFORME EJECUTIVO	5
7. RESULTADOS	5
7.1. Disposiciones Generales	5
7.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal	5
7.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos	5
7.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión	5
7.2.3. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	8
7.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.	9
7.2.5. Viáticos.	10
7.2.6. Compensación por vacaciones.	12
7.2.7. Bono navideño.	12
7.2.8. Capacitación.	13
7.2.9. Bienestar	13

7.2.10. Eventos y Conmemoraciones.	14
7.2.11. Fondos Educativos.	14
7.3. Administración de Servicios	14
7.3.1. Telefonía	14
7.3.1.1 Telefonía celular.	14
7.3.1.2 Telefonía fija.	14
7.3.2. Vehículos Oficiales.	15
7.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.	17
7.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	17
7.3.5. Publicidad Distrital.	19
7.3.6. Caja Menor.	19
7.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	20
7.3.8. Suscripciones.	21
7.3.9. Servicios públicos.	21
7.4. Indicador de Austeridad	24
7.4.1. Transparencia en la información.	25
7.5. Medidas de eficiencia del gasto público distrital	25
7.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	25
7.5.2. Manejo de activos en desuso.	26
7.5.3. Identificación de Cartera y Movilización.	26
7.5.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.	27
8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	28
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta Oficina desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del cuarto trimestre de 2024. Para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2024.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

Decreto 062 de 2024 de febrero 9 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras. La OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta, para ello, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el cuarto trimestre de 2024 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos dentro del plazo establecido para ello.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidencia en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024. Así mismo durante el trimestre octubre - diciembre de 2024 se continuó con la realización de campañas de concientización, entre las cuales se encuentran el “*Charla sobre sostenibilidad ambiental*”, charla sobre “*Uso eficiente del agua y la energía*”, conferencia de Esperanza “*Cultiva optimismo y resiliencia frente a los desafíos globales, con herramientas de meditación y espiritualidad*” y se programaron 3 jornadas de movilidad sostenible promoviendo el uso de la bicicleta, entre otras.

Es preciso mencionar que en el informe de Austeridad del trimestre julio-septiembre de 2024 se incluyó la oportunidad de Mejora No. 1 respecto de agilizar el envío de la respuesta del IDR D a la SDH para dar cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que su contestación se realizó de manera extemporánea frente al término establecido, que correspondía a máximo seis (6) meses a partir de la aplicación del presente Decreto.

Se evidenció que con el No. de radicado 20243300311701 del 29 de noviembre de 2024, dirigido a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, el IDR D dio respuesta a la información solicitada, manifestando que “*Frente a la movilización de cartera, la Oficina Jurídica no ha contemplado la posibilidad de realizar una movilización de cartera a empresas como el Colector de Activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), toda vez que la gestión adelantada por parte de esta Oficina ha logrado de forma el recaudo de obligaciones a favor del IDR D por medio del proceso de cobro coactivo y/o persuasivo, y varios de los obligados tienen medidas cautelares para garantizar su cobro*”.

7. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los temas en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

7.1 Disposiciones Generales

Se observó que en el presupuesto de la vigencia 2024 se incluyó el capítulo relacionado con las *Políticas e Informe de Austeridad del Gasto Público* en el que se detallan las medidas y acciones



para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión; así como el plan de austeridad de la vigencia 2024 y su resultado, dando cumplimiento al requisito.

7.2. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes aspectos:

7.2.1. Concursos públicos abiertos de méritos

La Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC en el primer trimestre del año en curso, publicó en la página web el acuerdo No. 107 del 20 de diciembre de 2023 por medio *del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6¹.*

Durante el tercer trimestre se ofertaron un total de 24 cargos, de los cuales 7 son de ascenso; se abrieron las inscripciones: i) para ascenso entre el 19 de julio y el 30 de julio de 2024, ii) abierto entre el 13 de agosto y el 4 de septiembre de 2024. Los trámites correspondientes se adelantan en el aplicativo SIMO.

A la fecha de este seguimiento, se encuentran a la espera que la CNSC, informe sobre el avance sobre la construcción y posterior revisión de los ejes temáticos de la Convocatoria Distrito 6, según información suministrada por la Oficina de Talento Humano del IDR D.

7.2.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se verificó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023 reportada por SAF, con el siguiente resultado:

¹ Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

Tabla 1. Variaciones ejecución presupuestal contratación – Cuarto trimestre 2024-2023

Período	Tipo de Contrato	Contratos por tipología	Total Contratos Suscritos	Subtotales	Totales
IV Trimestre 2024	Apoyo a la gestión	2283	3547	43.067.890.040	102.260.701.111
	Servicios profesionales	1264		59.192.811.071	
IV Trimestre 2023	Apoyo a la gestión	1888	2924	40.294.142.017	103.353.361.680
	Servicios profesionales	1036		63.059.219.663	
Variación Porcentual entre periodos					-1,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SC

De acuerdo con la información reportada referente a los procesos contractuales por prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión, habiendo realizado comparativo para las vigencias 2023 y 2024, se evidenció que si bien se presentó un mayor número de contratos suscritos en el 2024, se generó una disminución en el gasto del 1.1%.

De otra parte, se observó en la relación de los contratos suscritos en el cuarto trimestre de 2024, el cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDR No. 083 del 19 de enero de 2024 *“por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”* emitida por el Director General, que no se suscribieron contratos con honorarios superiores a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.²

Así mismo, la SC reportó que durante el cuarto trimestre del 2024, no se han implementado nuevas directrices que eviten la suscripción de contratos con objeto iguales; aunque como se indicó en el informe de austeridad del tercer trimestre, se presenta contratación con objetos idénticos principalmente de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, como es el caso de los guardianes de ciclovía, siendo esto aprobado por la Dirección General del Instituto. En cumplimiento de la normativa, la entidad cuenta con el formato "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL", en el cual se evidencia la necesidad de suscribir más de un contrato con objeto igual.

² Nivel Jerárquico Directivo: \$18.226.195 límite salarial mensual señalado en la Resolución IDR No. 001 del 20 de marzo de 2024 emitido por la Junta Directiva del IDR *“Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR y se dictan otras disposiciones.”*

7.2.3. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Durante la vigencia 2024 la OCI realizó seguimiento al plan diseñado por el IDRD para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024, Por el cual “se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, particularmente en lo establecido por el Artículo 6. – “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, parágrafo 1:

Artículo 6°. - A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Parágrafo 1. De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.

Al respecto, la Secretaría General presentó los aspectos más relevantes para el cumplimiento del Decreto, entre los cuales se incluyen la revisión al valor de ahorro remitido por la Dirección Distrital de Presupuesto, la depuración a la información de procesos de contratación, inclusión de fuentes de financiación del Instituto en el valor de contratación establecido, detallando todas las fuentes de destinación específica y la definición del plan de reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024.

Así las cosas, el IDRD generaría un ahorro del 7% respecto del gasto ejecutado en la vigencia 2023, por la fuente solicitada por la Secretaría Distrital de Hacienda correspondiente a “1-100-F001 VA Recursos Distrito”, atendiendo la situación particular de la entidad y su misionalidad.

Una vez adoptada la recomendación por el CONFIS, se establece que el IDRD en la ejecución del plan de reducción del gasto, con la expedición Decreto Distrital No. 331³ del 23 de septiembre de 2024, legalizó la reducción al presupuesto del IDRD por valor de \$7.932.488.311, dando

³ **Decreto Distrital 331 de 2024:** “Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

cumplimiento del art. 6 del Decreto 062 de 2024 por parte del IDRD

7.2.4. Horas extras, dominicales y festivos.

La OCI verificó en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieran a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó una disminución del 21.38%, así:

Tabla 2. Horas extras cuarto trimestre 2024-2023

Periodo	2024 (\$)	2023 (\$)	Variación (\$)
octubre	37.262.146	46.951.247	-9.689.101
noviembre	35.695.899	50.832.755	-15.136.856
diciembre	43.802.385	50.727.205	-6.924.820
Cuarto trimestre	114.734.464	148.511.207	-31.750.777
Total variación porcentual			-21.38%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

La variación presentada en el gasto de las horas extras entre los periodos analizados refleja el ahorro referido, es decir una reducción del número de horas extras pagadas, debido a las necesidades del servicio aprobadas por el ordenador del gasto.

Así mismo, se recibieron del Área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó recálculo de la información y al efectuar la sumatoria de las horas liquidadas y compararla con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

Mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el cuarto trimestre de la vigencia 2024 frente al mismo periodo del 2023 se observó una disminución del 35.56%, así:

Tabla 3. Compensatorio Cuarto trimestre 2024 - 2023

Cargo / Resolución	2024	2023
	Días	
Conductor - Dirección General (Res 1305-2023)		12
Conductor - Dirección General (Res 1317-2023)		5
Conductor - Dirección General (Res 1453-2023)		10
Conductor - STP (Res 1493-2023)		5
Conductor - Secretaría General (Res 1562-2023)		6
Conductor - STC (Res 1625-2023)		1
Conductor - Dirección General (Res 1668-2023)		1
Conductor - STP (Res 1674-2023)		2
Conductor- Dirección General (Res 1716)		1
Conductor - Secretaría General (Res 1717-2023)		2
Conductor – STC (Res 1433-2024)	2	
Conductor- STP (Res 1415-2024)	2	
Conductor- SC (Res 1604-2024)	2	
Conductor- STRD (Res 1648-2024)	1	
Conductor - SC (Res 1684-2024)	1	
Conductor- Dirección General (Res 1702-2024)	6	
Conductor- STP (Res 1712-2024)	3	
Conductor- STRD (Res 1851-2024)	1	
Conductor - SC (Res 1852-2024)	4	
Conductor – STC (Res 1853-2024)	1	
Conductor – SAF (Res 1854-2024)	2	
Conductor- STP (Res 1855-2024)	1	
Conductor- STP (Res 1891-2024)	1	
Conductor- Dirección General (Res 1908-2024)	2	
Total horas extras	29	45
Variación total horas extras	-35.56%	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

7.2.5. Viáticos. Durante el cuarto trimestre del año en curso, no se realizaron comisiones de servicio al exterior. Respecto a las comisiones de servicio al interior, se autorizaron diferentes servidores públicos, según la información suministrada por SAF, como se presenta a continuación:

Tabla 4. Comisiones de servicio al interior

Resolución	Aprobado por	Objeto	Período	Destino	Cargo
Decreto 377 del 29/10/2024	Alcalde Mayor de Bogotá	Participar en el marco de la COP 16, en el "Festival de la Biodiversidad - Foro Ecovida" y en el foro "Deporte y medio ambiente: lineamientos para un deporte sostenible".	Del 30 al 31 de octubre de 2024	Santiago de Cali	Director General
Decreto 397 del 7/11/2024	Alcalde Mayor de Bogotá	Asistir a "I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, Sector Convencional y Paralímpico".	Del 8 al 13 de noviembre de 2024	Pereira	Director General
Decreto 418 del 25/11/2024	Alcalde Mayor de Bogotá	Asistir a "I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, Sector Convencional y Paralímpico " en las últimas competiciones y clausura.	Del 27 al 29 de noviembre de 2024	Pereira Manizales	Director General
Resolución 1565 del 28/10/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir a la reunión de Jefes de Misión en el marco de los I Juegos Nacionales Juveniles.	Del 31 de octubre al 1° de noviembre de 2024	Armenia	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte y Profesional Especializado Código 222 Grado 11
Res. 1610 del 5/11/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, Sector Convencional y Paralímpico.	Diferentes períodos iniciando 6 noviembre y fecha máxima 29 de noviembre.	Eje Cafetero Valle del Cauca	Subdirector STRD / Jefe Oficina Comunicaciones / Asesor / Profesionales Especializados / Auxiliares Administrativos / Técnicos Operativos
Res. 1683 del 15/11/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, Sector Convencional y Paralímpico.	18 al 24 de noviembre 2024	Armenia	Auxiliar Administrativo Código 407-03 Área Almacén General
Res. 1811 del 06/12/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en la segunda entrada del evento Fase Final Nacional del "Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024"	9 a 20 de diciembre de 2024.	Bucaramanga Manizales Cali	Profesional Especializado Código 222 Grado 09
Res. 1819 del 06/12/2024	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en la segunda entrada del evento Fase Final Nacional del "Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024".	9 a 20 de diciembre de 2024.	Bucaramanga Manizales Cali	Técnico Grado 07 (E) – Área Fomento y Desarrollo Deportivo.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF (Resoluciones)

Es preciso mencionar que las comisiones se originan por necesidades del servicio que se presentan en diferentes áreas y por tal razón la tendencia tanto en las comisiones como en los viáticos es variable durante el transcurso del año.

7.2.6. Compensación por vacaciones.

Durante el cuarto trimestre 2024, se presentaron liquidaciones y reliquidaciones por incremento salarial 2024 de indemnizaciones de vacaciones correspondiente a los retiros de personal, según la información remitida por SAF, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Tabla 5. Compensación por vacaciones cuarto 2024

Cargo / Resolución	2024 (\$)
Auxiliar Administrativo (Res 1391-2024)	2.443.652
Subdirector Técnico de Parques (retirado) (Res 1392-2024) *	2.425.215
Auxiliar Administrativo (Res 1397-2024)	6.554.036
Profesional Especializado (Res 1398-2024) *	21.550.090
Técnico Operativo (Res 1436-2024)	5.885.787
Profesional Especializado (Res 1586-2024) *	9.060.479
Subdirector Técnico de Construcciones retirado (Res 1601-2024) *	44.211.104
Asesor (Res 1602-2024) *	9.653.541
Almacenista General (Res 1607-2024)	22.229.010
Profesional Especializado (Res 1608-2024)	942.805
Secretaria Ejecutiva (Res 1613-2024)	3.750.453
Auxiliar Administrativo (Res 1614-2024)	1.632.478
Profesional Especializado (Res 1886-2024) *	2.673.506
Jefe Oficina de Control Interno retirado (Res 1887-2024) *	14.301.344
Profesional Especializado (Res 1889-2024)	4.225.569
Total indemnización de vacaciones	151.539.069

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Para este concepto no aplica su comparación con el mismo período de la vigencia anterior, por cuanto es decisión de los funcionarios su retiro o de la administración, según lo manifiesta el área de Talento Humano.

7.2.7. Bono Navideño.

Durante el período evaluado se realizó la entrega de los bonos de navidad a los hijos de los funcionarios que a 31 de diciembre de 2024 fueran menores de trece (13) años, el IDRDR suscribió el contrato IDRDR-CTO-3878-2024⁴ en el que se establece que se entregará a cada niño un bono navideño por un valor de \$250.000, lo cual fue verificado en el listado de entrega de 51 bonos, para un valor total de \$12.750.000 y para la vigencia 2023 se entregaron 42

⁴ Objeto del contrato: "Prestar servicios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan estratégico de Talento Humano".



bonos de \$230.000 por total de \$9.660.000, en observancia del Decreto 062 de 2024⁵

Es importante mencionar que atendiendo lo establecido en el Decreto 062 de 2024 - Artículo 10°-Bono navideño, respecto de (...) *“Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”*(...), el Área de Talento Humano analizará su implementación para la vigencia 2025, según lo manifestado por el Área.

7.2.8. Capacitación.

La Entidad contaba con el Plan Institucional de Capacitación 2023 - 2024 el cual se adoptó mediante Resolución IDRD No. 053 del 23 de enero de 2023, publicado en la página Web e incluye la oferta de los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCSD, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Secretaría de la Mujer, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.

Si bien para el cuarto trimestre de 2024, se encontraban programadas para realizar dos capacitaciones relacionadas con la *“Promoción de oferta de capacitación virtual otras entidades del Distrito”* y la *“Inducción y Reinducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo”*, de acuerdo con la confirmación del Área de Talento Humano aún no se han realizado teniendo en cuenta la disponibilidad de los encargados de su realización.

7.2.9. Bienestar

Durante el cuarto trimestre de 2024 las actividades de bienestar desarrolladas promovieron la participación de los servidores públicos y/o de sus hijos, en diversos espacios.

Se evidenció que entre los eventos realizados y/o en los que se participaron durante el cuarto trimestre se relacionan los siguientes: X Juegos Deportivos Servicio Civil Distrital, Gala de Premiación Mejores Funcionarios, Seminario de Talento Humano Inteligencia Artificial, Lanzamiento Evaluación Encuesta Clima Laboral y Ambiente Organizacional y actividades de Bienestar de Fin de Año que incluyeron Feria de Servicios y Emprendimiento, vacaciones recreativas para niños y jornadas experienciales para adolescentes.

⁵ ... *“no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes”*



7.2.10. Eventos y Conmemoraciones.

En el cuarto trimestre de 2024, no se realizaron eventos que incluyan el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado al Instituto, según confirmación de la SAF.

7.2.11. Fondos Educativos.

Para el trimestre octubre – diciembre de 2024, no se generaron actividades relacionadas con fondos educativos, toda vez que el Área de Talento Humano informó que en el mes de mayo 2024, se realizaron por el DASC, las convocatorias del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE y que, esta actividad finalizó en el primer semestre 2024.

Esta actividad se llevó a cabo durante el segundo trimestre de 2024, y finalizó en el primer semestre 2024, de acuerdo con la información suministrada por el Área de Talento Humano.

7.3. Administración de Servicios

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes servicios:

7.3.1. Telefonía.

7.3.1.1. Telefonía Celular

Con relación al servicio de telefonía celular, durante el trimestre objeto de evaluación, continúan en funcionamiento las tres (3) líneas con destinación específica para la atención al ciudadano en las áreas de psicología, ciclovía y una tercera línea para manejo corporativo, dando cumplimiento al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

Es importante señalar que son planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF.

7.3.1.2. Telefonía Fija

De acuerdo con el reporte de la SAF, en el cuarto trimestre de 2024 no se evidenció análisis de consumo ni definición de control de telefonía fija, ya que se tiene suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB S.A. E.S.P., Anexo Específico No. 28, donde se la telefonía es IP para la entidad como se menciona en el objeto, así: *"Prestar e implementar la*

conectividad para internet y telefonía IP para la sede administrativa y escenarios del IDRDR conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados."⁶

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 Control de Acceso del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRDR v3 página 19. Este apartado establece las reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall* y define los accesos y servicios en red.

7.3.2. Vehículos Oficiales.

De acuerdo con el reporte recibido desde el SAF y la validación realizada por la OCI con la información del archivo magnético, se evidenció que durante el cuarto trimestre de 2024, no se presentaron modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDRDR, la cual continúa así:

Tabla 6. Asignación de vehículos cuarto trimestre de 2024

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las hojas de vida de los vehículos.

La OCI verificó que la entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos del parque automotor del IDRDR, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando diferentes aspectos como cambios de piezas, ajustes, alineación, lubricación, entre otros. Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene en una matriz estructurada, en la que se

⁶ Ver: Minuta ETB Anexo 28 Cto 421 del 2010_Firmada.pdf.

presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el cuarto trimestre de 2024.

Respecto de la metodología para el cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que se mantiene en una matriz estructurada, en la que se presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el cuarto trimestre de 2024.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del cuarto trimestre de 2024 con el mismo periodo de la vigencia 2023, se observó que se presentó incremento del 21% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM). La SAF argumenta que la variación en el consumo se presenta porque los recorridos de cada vehículo se realizan por todas las localidades y varían acorde con el área del IDRDR al que se asignan, de igual manera, otro factor que incide en el incremento del consumo es el día, la hora y el tráfico diario de la ciudad.

Se validó que los consumos máximos de galones en el periodo de análisis por vehículo estuvieran en concordancia con la propuesta de consumo máximo establecido por la entidad, se realizó análisis de promedio de consumo mensual y los resultados evidencian que en ningún caso se presenta consumo exagerado por encima de los topes indicados. El comportamiento de consumo se muestra a continuación:

Tabla 7. Consumo compra de combustible

Mes	Galones		Variación
	2024	2023	
Octubre	380	244	56%
Noviembre	285	260	10%
Diciembre	280	228	23%
Total	946	779	21%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

El seguimiento al consumo se puede detallar porque los vehículos del IDRDR cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del cuarto trimestre de 2024, se identificó la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos.

Adicionalmente, se recibió reporte de no haber trasladado los vehículos fuera del perímetro urbano de la ciudad y no haber recibido comparendos en el trimestre objeto de estudio.



Adicionalmente, se validó que el IDRD cuenta con vehículos a disposición de las necesidades del servicio a través del contrato de comisión IDRD-CTO-0542-2024 del 3 de abril 2024.

7.3.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con el reporte recibido de la SAF, el IDRD presentó mediante el oficio 20243000304201 concepto de viabilidad para adquirir un vehículo tipo sedan, con características de combustible híbrido. La justificación se soporta sobre el entendido de obsolescencia de la camioneta con placa OBG-302, marca Gran Vítara 4x4, modelo 2007, cuyo reporte contable indica que ya está completamente depreciado, por lo que se considera que ha cumplido su vida útil. La Secretaría Distrital de Hacienda SDH mediante radicado 2024EE43578501 emitió el “*Concepto de viabilidad presupuestal para la adquisición de un (1) vehículo para Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD*” en el cual se da visto bueno al proceso e informa que “*conforme al parágrafo 1 del artículo 11 del Decreto 643 de 2023⁷, el presente concepto de viabilidad presupuestal se expide solamente para la adquisición de un (1) vehículo, con el fin de reemplazar el vehículo de placas OBG -302*”, del cual el Subcomité de Gestión de Bienes en reunión extraordinaria del 13 de noviembre de 2024, autorizó la baja y destino final.

7.3.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La Entidad cuenta con la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023, en la que se definen estrategias para crear conciencia y fomentar la cultura de ahorro del papel entre otras la de imprimir y fotocopiar usando ambas caras de la hoja, reutilizar papel ya impreso por una cara, revisar tipo y tamaño de letra y difusión de documentos de forma virtual.

⁷ ARTÍCULO 11. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad, específicamente lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Distrital 492 de 2019.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos para uso de servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de su reposición y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura de la planta de personal

El IDRD dispone de un sistema automatizado de control de impresiones; se observaron los reportes acumulados para el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2024, en ellos se evidenció el consumo por áreas y el número de páginas impresas. El comparativo permite validar que las campañas para la disminución en consumo de impresiones en los equipos de la entidad han funcionado. El siguiente cuadro nos muestra la tendencia en la disminución.

Tabla 8. Consumo papel impresiones

Análisis Cantidad de Impresiones	Cantidad (Unidades)		
	2024	2023	Diferencia
Octubre	39.051	58.085	-19.034
Noviembre	38.935	59.017	-20.082
Diciembre	34.981	57.056	-22.075
Total	112.967	174.158	-61.191
	Diferencia Porcentual		-35%

Fuente. Elaboración propia de la OCI con información suministrada por el área de Sistemas

Adicional al informe anterior, con el reporte realizado por la SAF en el formato “*Informe de consumo centro de costo / producto*” en el cual se realiza reporte de los envíos de resmas de papel a las diferentes áreas de la entidad y tomando como referencia el dato del tercer trimestre y comparado con el cuarto trimestre objeto de este informe, se observó reducción en la cantidad de resmas solicitadas para consumo en un 3.7%, el porcentaje equivale de manera general a todas las áreas del IDRD. A manera de control al consumo, en el momento de recibir la solicitud de pedidos el área de almacén general analiza la solicitud e informa al área solicitante que se realiza una austeridad en la entrega de bienes disminuyendo la cantidad y se insiste sobre las buenas prácticas en el uso del papel.

Tabla 9. Variación consumo de papelería

Análisis de consumo de papelería	Resmas
IV Trimestre 2024	260
III Trimestre 2024	270
Variación Nominal	-10
Variación Porcentual	-3,7%

Fuente. Elaboración propia de la OCI

De otra parte, la OAC reporta que durante el trimestre no se llevó a cabo la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares con cargo al presupuesto ni se realizaron impresiones a color.

7.3.5. Publicidad Distrital.

La SAF indicó que en el cuarto trimestre de 2024 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito.

7.3.6. Caja Menor.

El manejo de la caja menor se encuentra bajo la responsabilidad de la SAF su constitución se realizó mediante Resolución IDR No. 096 del 22 de enero de 2024⁸ por un valor hasta de \$19.750.000 y no ha sido modificada. Se evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables en los soportes del reembolso No. 5 de Caja Menor, del 6 de diciembre de 2024 por valor de \$4.810.520.

Tabla 10. Reintegro Caja Menor IV trimestre

#*	Fecha	Concepto	valor (\$)
12	06/05/2024	Reembolso por el pago a la organización LACNIC en el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe para el Instituto, que corresponde al periodo de 30 abril 2024 a 30 abril 2025	2.5850.000
23	09/10/2024	Compra de accesorios de PVC de 3" de alta presión para reparar fuga en la red principal de agua potable en la sede	329.630
24	18/10/2024	Reembolso por la compra de certificados e investigación para atender los procesos coactivos a cargo de Hardy Leon; un (1) Certificado de tradición \$20,900 y dos (2) Investigaciones de bienes y cuentas \$75,800,	96.700
25	15/11/2024	Reintegro a Luz Adriana León por la compra del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	40.000
26	18/11/2024	Compra de varios elementos de ferretería para atender algunas necesidades en la sede administrativa y en plaza de los artesanos, toda vez que la entidad no cuenta con contrato de esta índole.	1.126.650

⁸ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR para la vigencia 2024, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

#*	Fecha	Concepto	valor (\$)
27	20/11/2024	Reembolso por la compra de token requerido para firma en BOGDATA para el jefe de la Oficina de Asuntos Locales	249.320
28	30/11/2024	Reintegro a Jorge Ismael Martínez por la compra del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	40.000
29	02/12/2024	Reembolso a Gloria Bautista envío por correo certificado de las notificaciones enviadas a la dirección del exfuncionario Juan de Dios Ávila Martínez, mediante el cual se le notifica el ejecutivo laboral que cursa en el Juzgado quinto Laboral del Circuito radicado No. 2011- 00459, cuyo ejecutante es el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	35.000
30	02/12/2024	Reembolso por la compra de token requerido para firma en BOGDATA para la Subdirectora de Construcciones	249.320
31	03/12/2024	Compra de varios accesorios de PVC presión de 1/2" para realizar una intervención en la parte norte de la sede desde la cafetería de Administrativa y los servicios sanitarios de SAF y Construcciones	18.900
32	05/12/2024	Reintegro a Jorge Ismael Martínez por la compra del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	40.000
Total reintegro Caja Menor			\$4.810.520

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

*Número del comprobante

La Oficina de Control Interno efectuó un arqueo sorpresivo a la Caja Menor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR informado con memorando 20241500534053. Este control de tercera línea de defensa se realizó con el fin de verificar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., como conclusión se observó que existe una adecuada administración de los recursos asignados a la Caja Menor constituida por el IDRDR, se encuentra funcionando con controles adecuados para la protección del efectivo.

7.3.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

De acuerdo con la información que se solicitó a la SAF, referida primero, si se formalizaron contratos relacionados con la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles y segundo, a remitir la relación de los gastos asociados a los mantenimientos de bienes muebles e inmuebles realizados durante el cuarto trimestre de 2024, así como el consolidado de la vigencia y anexar soportes, para los dos casos la SAF reporta que durante el periodo objeto de seguimiento, no se han formalizado contratos relacionados con el mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto y no reportaron gastos, sin embargo, dentro del

análisis que hace la OCI con base en la información que se pudo evidenciar en los reembolsos de Caja Menor, si se presentaron gastos de mantenimiento los cuales no se indicaron en la respuesta de la SAF a la OCI. Al realizar seguimiento a la ejecución presupuestal, se encuentra la cuenta O212020200807 “Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)” con ejecución lo cual evidencia lo indicado referido a mantenimiento.

Se realizó una mesa de trabajo con el responsable a cargo del proceso y se aclara que los gastos que se ejecutan por Caja Menor son gastos de mantenimiento preventivo y correctivo para situaciones menores que no intervienen la infraestructura física.

7.3.8. Suscripciones.

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se realizaron suscripciones objeto de evaluación en el cuarto trimestre de la vigencia.

7.3.9. Servicios públicos.

El pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados. El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDRDR corresponde al personal de la entidad e incluye también al del Ministerio del Deporte.

El porcentaje del pago de las facturas establecido es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRDR 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRDR 80% - Ministerio del Deporte 20%.

El comportamiento general del consumo de energía es de disminución lo que puede entenderse por la toma de conciencia frente al uso eficiente de la energía. Se continúa con la política de apagado de luces en pasillos y áreas donde se pueda hacer aprovechamiento de la luz natural.

Por otro lado, el sistema solar del Archivo ha generado excedentes de energía, por lo cual Enel ha realizado devolución de dichos excedentes.

Las cifras que reporta PIGA, muestran disminución en el consumo; sin embargo, para el mes de diciembre presentaron incrementos, se indicó que para este periodo el Ministerio del Deporte ha hecho uso de los espacios que le fueron entregados (anteriormente Subdirección de Recreación y Deporte), lo cual incrementó el flujo de personas en esas áreas y por lo tanto mayor uso de energía eléctrica.

También debe considerarse en el incremento, la inclusión de cifras de los consumos de la Sede de Plaza de los Artesanos. El consumo de la Sede Administrativa se ha incrementado debido al

préstamo y uso de los salones que es compartido para el desarrollo de funciones del Ministerio del Deporte.

La STP reportó que en el trimestre no se establecieron metas concretas y medibles para la reducción del consumo de energía eléctrica y agua en los parques; sin embargo, indicaron que existe el compromiso de mejorar la eficiencia energética y promover un manejo sostenible del agua en todas nuestras instalaciones.

Con relación al consumo de agua, para el cuarto trimestre se mantiene el comportamiento de aumento mes a mes en el consumo, el reporte que realiza la SAF muestra la tendencia general, por inclusión de datos de la sede de Plaza de los Artesanos, en el cuarto trimestre por la época de fin de año, el aumento en el préstamo de los salones. Así las cosas, el uso particular para el IDR D no es fácil establecerlo, en razón a que como se ha mencionado, se comparte la infraestructura con el Ministerio del Deporte en todas sus actividades misionales

Tabla 11. Consumo agua comparativo 2024

Mes	En m3 2023	En m3 2024
Enero	550	630
Febrero	400	526
Marzo	460	562
Abril	394	700
Mayo	408	727
Junio	466	751
Julio	469	749
Agosto	385	820
Septiembre	371	662
Octubre	363	651
Noviembre	501	702
Diciembre	408	377
TOTAL	5173	7856
Nota. Para el mes de diciembre no hubo reporte de consumo de sede de Plaza de los Artesanos, por ello es el único dato que indica disminución.		

Fuente. Información tomada de reporte de la SAF

Con relación a **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el cuarto trimestre de 2024, se encuentran las siguientes:

En el mes de octubre se realizó, la conferencia "Clima de Esperanza", bajo la cual se abordó el Cambio Climático generado por nuestros malos hábitos con el ambiente.



- En el mes de diciembre, se realizó la charla ambiental con apoyo de la CAR, sobre Uso Eficiente del Agua y de la Energía.
- Se efectuó la divulgación del apagón ambiental por medio de una pieza comunicativa enviada por el correo de comunidad el día 6 de diciembre de 2024.
- Se divulgó la pieza comunicativa para promover el buen uso de la energía en época navideña haciendo énfasis en el Acuerdo 510 de 2022, en el cual se establecieron medidas para racionalizar el consumo de energía en Bogotá en la época navideña, por el correo de comunidad el día 29 de noviembre de 2024.
- Se realizó trabajo de campo en la PACA biodigestora del IDR, durante el trimestre. Donde los funcionarios y contratistas apoyaron trayendo los residuos orgánicos de sus hogares, los cuales fueron procesados, durante los talleres prácticos.
- Se promovió por medio de una pieza comunicativa publicada en el correo de la comunidad el 18 de diciembre de 2024, el desuso de elementos de plástico de un solo uso.

Desde la Subdirección Técnica de Parques se han emitido diferentes comunicados con lineamientos para el uso racional y la reducción en el uso de agua y energía.

Asimismo, desde la administración se han realizado sensibilizaciones sobre el consumo responsable de recursos:

Sensibilizaciones con los usuarios del parque la Florida en el tema específico de manejo de residuos durante los meses de octubre y noviembre.

Optimización de Energía: Implementando acciones sencillas al interior de las zonas administrativas, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere (canchas con iluminación), etc.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDR aprobado el 23 de marzo de 2024 V4, se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.
- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

Es preciso indicar que la SAF ha promovido otras acciones y se continúa con su implementación con el fin de mantener la racionalidad en el consumo de los servicios de agua y energía, entre ellas se encuentran, el trabajo en casa durante los días correspondientes al turno de racionamiento de agua; el uso del vaso de cartón con el objetivo de eliminar el lavado de pocillos; sistemas caseros de recolección de agua lluvia para la pre limpieza de pisos y el riego de plantas; se clausuró el servicio del agua caliente y se dio la instrucción que en el turno #1 de racionamiento no se prestan los servicios en la Sede de Plaza de los Artesanos.

Finalmente, en la Subdirección Técnica de Parques continúan sin establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (metros cúbicos) en los diferentes parques dado que según lo manifiesta la dependencia, es compleja su definición por el volumen de servicios que se demandan; así como la realización de eventos y actividades en los diferentes parques. Con la información recibida se evidenció incrementos considerables en los consumos en muchos parques de la capital.

7.4 Indicador de austeridad.

El artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

La Entidad cuenta con un plan de austeridad aprobado el 23 de marzo de 2024 publicado en la página Web. En la consulta efectuada el 28 de enero de 2025, se evidenció que el último seguimiento publicado corresponde al tercer trimestre de 2024 de manera que la información disponible para la ciudadanía se encuentra actualizada con corte 30 de septiembre de 2024, ver pantallazo de la publicación.

Imagen No. 1



Fuente: Tomada de página WEB



7.4.1. Transparencia en la información.

En consulta efectuada por la OCI el 28 de enero de 2025 que la última información de austeridad en el gasto que se encontraba publicada en la página WEB del IDRD corresponde al tercer trimestre de 2024.

Adicionalmente, se tiene publicada la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 31 de diciembre de 2024

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>

- Los Estados Financieros a 30 de septiembre de 2024, es decir, tercer trimestre de 2024.

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

7.5 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.

7.5.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

Durante el cuarto trimestre de 2024, se generaron los siguientes (3) contratos por el sistema de acuerdo de marco de precios:

No. PROCESO:138847

No. CONTRATO: IDRD-SAF4211-2024.

Objeto: Suministrar los elementos de ferretería, pintura y otros requeridos por el IDRD.

No. PROCESO:140067

No. CONTRATO: IDRD-SAF4277-2024

Objeto: Contratar los servicios de computación en la nube pública de Microsoft Azure para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-241-AMP-2021.

No. PROCESO:140425

No. CONTRATO: IDRD-SAF-4315-2024

Objeto: Licenciamiento y renovación de servicios y productos Microsoft para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD.

7.5.2. Manejo de activos en desuso.

Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de conformidad con lo que establece el Artículo 29 del Decreto 062 de 2024, dio de baja del inventario del Almacén General del IDRDR mediante Resolución 1519 del 18 de octubre de 2024, 116 bienes muebles devolutivos denominados servibles no utilizables o requeridos por la entidad, por un valor histórico de (\$ 75.607.191,60) y un valor en libros de (\$ 7.690.049,66).

Posteriormente convocó a todas las entidades públicas interesadas en la enajenación a título gratuito de los mencionados bienes muebles y fue aceptada la propuesta presentada por la Alcaldía Municipal de Ubaque, asignándole la respectiva entrega de en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015⁹ Artículo 107, Artículo 2.2.1.2.2.4.3.

7.5.3. Identificación de Cartera y Movilización.

El artículo 30 del Decreto 062 de 2024, establece una obligación para entidades del orden distrital al señalar que:

“...en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”

Al respecto, la OCI realizó seguimiento al avance sobre el tema en mención, evidenciando la SAF realizó solicitud a la Oficina Jurídica de la información de cartera que presentaba mora y se encontraba registrada en los Estados Financieros.

En la mesa de trabajo realizada con el profesional encargado de los cobros persuasivo y coactivos de la Oficina Jurídica, realizada el 8 de noviembre de 2024, relacionada con el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 *ibidem*, señaló que *“atendiendo la solicitud de SAF con No. de Rad. 20243300485553, la Oficina Jurídica se encuentra elaborando la respuesta para presentar el monto total de la cartera al área solicitante y que este proceda a la remisión de esta a la Secretaría de Hacienda. Ahora bien, frente a la movilización, a la fecha no se ha evaluado dicha movilización atendiendo que varios de los obligados cuentan con medidas cautelares y se ha mantenido un recaudo constante de la cartera. Conforme a lo anterior se revisará la base de*

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.



datos de cobros persuasivos y coactivos que se actualiza diariamente respecto a la columna de los valores adeudados con el fin de calcular el monto total de la cartera”.

Es preciso mencionar que en el informe de Austeridad del trimestre julio-septiembre de 2024 se incluyó la oportunidad de Mejora No. 1 respecto de agilizar el envío de la respuesta del IDRД a la SDH para dar cumplimiento al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que su contestación se realizó de manera extemporánea frente al término establecido.

Se evidenció que con el No. de radicado 20243300311701 del 29 de noviembre de 2024, dirigido a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, se dio respuesta a la información solicitada, manifestando que *“Frente a la movilización de cartera, la Oficina Jurídica no ha contemplado la posibilidad de realizar una movilización de cartera a empresas como el Colector de Activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), toda vez que la gestión adelantada por parte de esta Oficina ha logrado de forma el recaudo de obligaciones a favor del IDRД por medio del proceso de cobro coactivo y/o persuasivo, y varios de los obligados tienen medidas cautelares para garantizar su cobro”.*

7.5.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.

Se evidenció que la Subdirección Administrativa y Financiera remitió el informe de Austeridad del segundo semestre de 2024 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2025.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

La Oficina de Control Interno realizó análisis presupuestal al comportamiento de gastos acumulados al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2023 con base en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRД. En la siguiente tabla se muestran las variaciones absolutas y relativas de las relaciones indicadas.

Tabla 12. Análisis ejecución presupuestal

ANÁLISIS COMPARATIVO						
Rubro presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 31/12/2023	Ejecución 31/12/2024	Variación absoluta	Variación relativa
0211010100102	Administración de personal	Horas extras, dominicales y festivos	505.496.440	493.115.890	-12.380.550	-2%
02120202010	Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	45.406.755	33.792.258	-11.614.497	-26%
21202020080484100	Administración de servicios	Telefonía celular	21.722.560	10.152.885	-11.569.675	-53%
021202020080484120		Telefonía fija	0	0	0	0%
2120201003033330000		Vehículos oficiales-gasolina	15.045.620	24.410.244	9.364.624	62%
021202020080585951		Fotocopiado e impresión	8.374.992	0	-8.374.992	-100%
02120202008068312	Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental	Energía	209.629.988	357.878.313	148.248.325	71%
021202020080686330		Agua	63.498.820	57.723.689	-5.775.131	-9%
021202020090494239		Servicios de aseo	38.910.000	38.034.933	-875.067	-2%

Fuente: Elaborado con información suministrada SAF

Efectuada la respectiva comparación se observó lo siguiente:

- De acuerdo con el reporte de la SAF y el anterior comparativo de cifras podemos evidenciar que se ha presentado disminución de la mayoría de los gastos que reflejan el compromiso institucional con la política de austeridad. En cuanto a la Telefonía fija no reflejó ejecución presupuestal durante las vigencias 2023 y 2024, en razón a que según lo informa la SAF, existe un acuerdo interadministrativo con la ETB, de proveer al IDR del servicio de telefonía IP e internet, el cual permite tener el control del presupuesto de este servicio al tener asignado recursos fijos.
- En los gastos de fotocopiado e impresiones se evidencia disminución entre los períodos objeto de evaluación producto de la disminución en el consumo de papel en concordancia con la “Política Cero Papel” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023 que se ha promovido en la entidad y con las recomendaciones de optimización de recursos desde el almacén.
- Las cifras reportadas por horas extras en las vigencias 2024 y 2023 evidencian disminución.
- Comparado el presupuesto de las vigencias 2024 frente al 2023, es evidente que el consumo de energía no ha podido controlarse en términos de incremento, no obstante haberse adelantado



campañas de sensibilización que se indicaron en el cuerpo del informe. Campañas ambientales como la conferencia "Clima de Esperanza", bajo la cual se abordó el Cambio Climático generado por nuestros malos hábitos con el ambiente; la charla ambiental con apoyo de la CAR, sobre Uso Eficiente del Agua y de la Energía; divulgación del apagón ambiental por medio de una pieza comunicativa enviada por el correo de comunidad el día 6 de diciembre de 2024; divulgación de la pieza comunicativa para promover el buen uso de la energía en época navideña para racionalizar el consumo de energía en Bogotá en la época navideña, por el correo de comunidad el día 29 de noviembre de 2024, implementación de acciones sencillas al interior de las zonas administrativas, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere (canchas con iluminación), entre otros. No obstante, la disminución del consumo reportado por la SAF para el cuarto trimestre de la vigencia, el consumo del año en términos de gasto se incrementó en un 71% con respecto al año 2023.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024. Así mismo durante el trimestre octubre - diciembre de 2024 se realizaron campañas de concientización ambiental y de consumo de servicios públicos.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Sergio Alberto Ardila Luna - Edna Maritza González Velandia - Profesionales OCI.